

RESOLUCION No. 00-6-IJ- 0000940

JORGE PLAZA AROSEMENA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

**C O N S I D E R A N D O :**

QUE mediante Resolución No. 85-2-4-1-0001810 del 27 de agosto de 1985 se declaró la disolución y se dispuso la liquidación de la compañía **PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**. Tal resolución se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 10 de abril de 1986;

QUE mediante Resolución No. 91-2-3-1-0000157 del 17 de enero de 1991 se ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía mencionada, en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, cuya inscripción y anotación se efectuó el 7 de febrero de 1991;

QUE de los certificados otorgados por el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores, y Encargado Ab. Francisco Manrique el 14 de julio de 1992 y 27 de junio de 1997, respectivamente, constan que la compañía **PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**, es propietaria de un bien inmueble y un solar ubicado en este cantón;

QUE el Departamento Jurídico de Disolución y liquidación de Compañías de esta Intendencia de Guayaquil, mediante Oficio No. IJ-DJDL-00-0428 del 21 de febrero del 2.000, emite informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución No. 91-2-3-1-0000157 del 17 de enero de 1991;

En ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. ADM-98205 de 28 de septiembre de 1998; y, ADM-99010 de 3 de febrero de 1999;

**R E S U E L V E :**

**ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución No. 91-2-3-1-0000157 de 17 de enero de 1991 en la que se ordenó la cancelación de la inscripción de la compañía **PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Notario del Cantón Empalme, en el término de treinta días tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía mencionada anteriormente.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) Deje sin efecto la cancelación de la inscripción de **PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"**, efectuada el 17 de enero de 1991; b) Tome nota del contenido de esta resolución al margen de la inscripción de la constitución de la compañía mencionada que consta bajo el No. 1745 el 31 de agosto de 1971; y c) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del Art. 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a esta Intendencia.

Foja 2 de 2

Resolución No. 00-G-IJ-

0000940

Compañía: PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA "en liquidación"

ARTICULO CUARTO. ✓ NOMBRAR liquidador de la compañía al Ab. Carlos Larrea Lecaro, concediéndole las facultades establecidas en la Ley de Compañías y en el Reglamento de Disolución y Liquidación.

ARTICULO QUINTO. ✓ DISPONER que el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEXTO. ✓ DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO. ✓ vuelva el expediente.

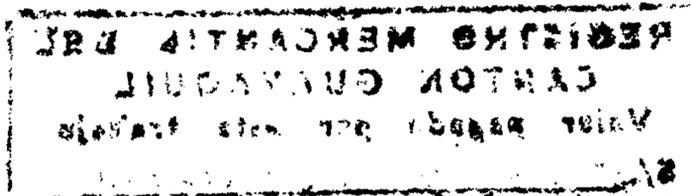
NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 FEB. 2000 ✓

Ab. Jorge Plaza Arosemena  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL



Ab. Wilson Vinas Santos  
NOTARIO PUBLICO DE EL EMPALME

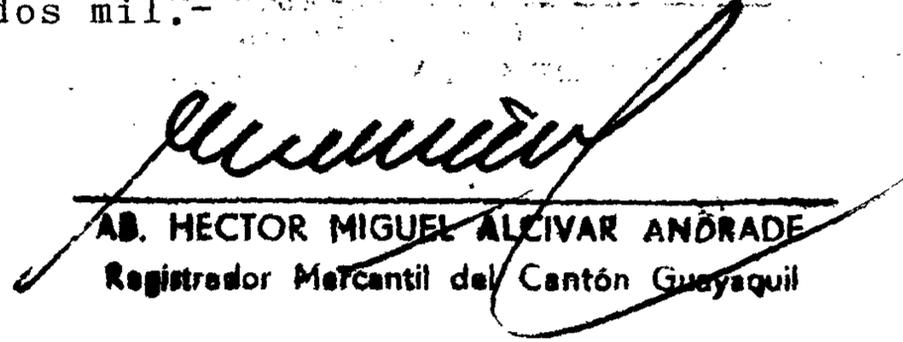


RAZON: - Siento como tal que en esta fecha tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía Predial Carchi, Compañía Limitada, de la Resolución número cero cero-G- trece- cero cero cero cero nueve cuarenta de la Intendencia de la Compañía de Guayaquil de fecha veinticinco de Febrero del dos mil.- El Empalme, Marzo dos del año dos mil

Ab. Wilson Vinas Santos  
NOTARIO PUBLICO DE EL EMPALME

Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade, Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, en esta fecha i en base del artículo 11, numeral 4 de la Ley de Registros e Inscripciones, me NIEGO a inscribir la resolución No.00-G-IJ-0000940, de fecha 25 de febrero del 2000, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil que dispone DEJAR SIN EFECTO la resolución No.91-2-3-1-0000157 del 17 de enero de 1.991, inscrita el 7 de febrero de 1.991. Mediante la cual se ordenó la cancelación de Inscripción de la Compañía denominada "PREDIAL CARCHI COMPAÑIA LIMITADA" EN LIQUIDACION. Esta NEGATIVA tiene su fundamento legal de lo dispuesto en la Ley de Compañías, sección XII.5. DE LA CANCELACION, artículo 405 párrafo tercero que textualmente dice: "CUALQUIER RECLAMO QUE SE PRODUJERE EN ESTOS CASOS, SERA CONOCIDO Y RESUELTO POR LOS JUECES DE LO CIVIL DEL DOMICILIO PRINCIPAL DE LA COMPAÑIA".

Por lo tanto, es uno de los señores Jueces de lo Civil de Guayaquil, quien debe conocer en este caso el contenido de la resolución No.00-G-IJ-0000940 de fecha 25 de febrero del 2000, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, ya que la disposición legal se encuentra vigente como consta en la codificación de la Ley de Compañías, dictada el 20 de Octubre de 1.999, publicada en el Registro Oficial No.312 el 5 de noviembre del mismo año. La presente NEGATIVA queda anotada bajo el número 7.769 del Repertorio.- Guayaquil, Abril diez del dos mil.-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL DE  
CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1,243.040 (Exonerados de derechos)

RAZON: - Siento como tal que en esta fecha como nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía Predial Carchi Compañía Limitada, de la Resolución número cero cero-G-trece-cero cero cero nueve cuarenta de la Intendencia de la Compañía de Guayaquil de fecha veinticinco de febrero del dos mil.- El Empaquetado, Marzo dos del año dos mil.